

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *22* de noviembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de materiales de electricidad con destino a diversos tribunales y organismos judiciales; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 75/85.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (A 54.082.850.-) de la siguiente manera:

A 50.648.050.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),

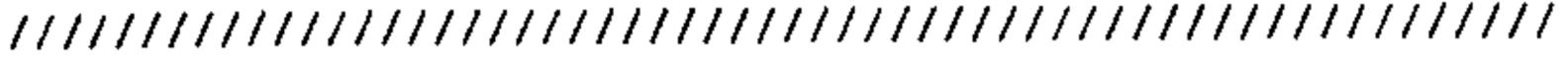
A 2.876.100.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),

A 259.500.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),

A 191.200.- A la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276) y

A 108.000.- a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////



3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

*Enrique Sarmiento Petracchi*  
ENRIQUE SARMIENTO PETRACCHI

